09:42.

Estadistica

M.P.S. SGPREI 159

CON FE RIQUEZA POR SIEMPRE Y TRADICIÓN SECHURA

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 446-2022-MPS/A

Sechura, 12 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 004-2022-MPS de fecha 09 de Mayo del 2022, emitida por Gerente del Instituto Vial Provincial de Sechura, sobre **LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Convenio Nº785-2019-MTC/21, de fecha 26 de Agosto del 2019, Convenio Especifico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo-PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoria Nº009-2020-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha 20 de Octubre del 2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Contratista.

Que, mediante Acta de Validacion del inventario vial para la planificacion vial estrategica de la red vial vecinal o rural de los gobiernos locales de la provincia de sechura (IVPE), de fecha 20 de Agosto del 2021, acuerdan:validar y aprobar

Que, mediante Informe de Visto, de fecha 09 de Mayo del 2022, emitido por el Gerente del Instituto Vial Provincial de Sechura, que habiendo finalizado los trabajos para la elaboracion del Plan Vial Provincial Participativo-PVPP de la Provincia de Sechura; se remite el presente documento adjuntando lo siguiente:1.liquidación del Servicio de Consultoria del inventario vial provincial de la provincia de sechura.el servicio de consultoria se realizo cumpliendo con lo estipulado en el reglamento para la elaboracion de inventarios y planes viales emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones,los informes finales fueron entregados dentro de los plazos establecidos y fueron aprobados con sus respectivas actas de validacion por los señores alacaldes distritales.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Mayo del 2022, emitida por la Gerencia Municipal, remite a la Secretaría General, para revisión y atención respectiva, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el Art. 23°, de la Ley Nº30970, Ley que aprueba diversas medidas Presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del Gasto Publico y dicta otras medidas se autoriza al Ministerio de Transporte y Comunicaciones durante el año fiscal 2019, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucionales a favor de gobiernos locales por la fuente de recursos ordinarios , para el financiamiento de entre otros, de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional-PATS, para lo cual el Ministerio de Transportes y Comuniciones , a través de **PROVIAS DESCENTRALIZADO,** y los pliegos habilitados , deberán suscribir convenios que permitan realizar el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº019-2011-MTC, establece en materia de Planeamiento, que el Gobierno local tiene la competencia de formular y aprobar planes locales en infraestructura vial en concordancia con los planes sectoriales de alcance regional y nacional.

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política Vigente y la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias, asimismo acorde a demás normas de derecho público conexas.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6º) del artículo 20º concordante con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

M.P.S. SGPRT 160

... (2) Continua Resolución de Alcaldía N.º 446-2022-MPS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -_APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DEL INVENTARIO VIAL PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA, solicitado por el por Gerente del Instituto Vial Provincial de Sechura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Comunidad y al Gerente del Instituto Vial Provincial de Sechura; **EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO CUARTO. - Dar cuenta a la Provias, Gerente de I.V.P, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a a la Comunidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente del Instituto Vial Provincial de Sechura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/A.
LLPP/ Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO. RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
20 MAY 2022
Nº REG: 852 HORA: 9:42 AM
Nº FOLIOS: 02 pes FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO. RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
Nº REG. 852
PASE A: Unidad de Estadistica e Informatica
PARA: Publicacion en Portal Web Institucional
FECHA 20/05/22 FIRMA

852 20